

Número 6056

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE GRANADA**

EDICTO

En autos contenciosos, seguidos a instancia de don Julio Fernández Luzón contra Instituto Nacional de Empleo y Codremur, S.A., sobre prestaciones, expediente número 2.443/87, se ha dictado providencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en la que se acuerda notificar por medio de edicto a "Codremur, S.A." la sentencia recaída en Autos, y en cuya parte dispositiva dice textualmente: Fallo: Declaro prescrita la reclamación previa a la demanda formulada por don Julio Fernández Luzón ante el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Codremur, S.A., a las que absuelvo en la instancia, sin pronunciamiento alguno sobre el fondo del litigio.

Que por esta mi Sentencia, contra la que no cabe recurso alguno en razón a la cuantía de lo reclamado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se hace por medio del presente para notificación de la sentencia a Codremur, S.A., en ignorado paradero.

Granada, a 20 de mayo de 1988.—El Secretario, Sofia Bravo Lifante.

Número 6067

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, hago saber:

Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos del proceso número 879/87, Ejecución 39/88, instados por Encarna Morote Marín, contra la empresa Futuro Group, S.A. y F.G.S., sobre reclamación de cantidad por salarios, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

"Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a 21 de abril de 1988. Dada cuenta y visto el escrito y do-

cumentos aportados con los bienes señalados propiedad de la demandada Futuro Group, S.A., se declaran embargados los siguientes: Un vehículo camión furgón Mercedes MU-8862-O; un vehículo camión furgón Sava MU-6803-O. Librese el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, a fin de que por la misma se proceda a la anotación del embargo de los vehículos expresados, debiendo devolver certificación en las que consten las cargas y gravámenes a que pudieran estar sujetos los vehículos objeto de embargo. Notifíquese la presente providencia a las partes. Lo mando y firma Su Señoría de lo que doy fe. Ante mí. Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Futuro Group, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Avda. de Alfonso X El Sabio, número 14 de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 6068

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen autos del proceso 879/87, Ejecución 39/88, instados por Encarna Moroto Marín, contra la empresa Futuro Group, S.A., y F.G.S., sobre reclamación de cantidad por salarios, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

"Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a 16 de junio de 1988. Dada cuenta; para la valoración de los bienes embargados en el presente expediente a la empresa Futuro Group, S.A., de Murcia, se designa al perito práctico don Francisco Carreño González Calero. Notifíquese a la empresa deu-

dora, para que en el plazo de dos días designe otro, si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Lo mando y firma Su Señoría Ilma. de lo que doy fe. Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Futuro Group, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Avda. de Alfonso X El Sabio, 14 de Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 6070

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Julián Andújar Buitrago y otros, contra otra y "Construcciones Murcia, S.A.", en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de septiembre próximo y hora de las 11, de su mañana, en la sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa "Construcciones Murcia, S.A." que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación a juicio, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 15 de junio de 1988.—El Secretario.